



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por medio de las autoridades competentes, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones vinculadas a las Resoluciones 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020, 37/2020 y 38/2020 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 5 de marzo de 2020.

Entendiendo que mediante dichas resoluciones se afectaron mercaderías sin titular conocido, sin declarar, o en rezago, provenientes de las aduanas de San Juan, La Rioja, Bariloche, Santa Fe, Tucumán y Posadas, en los términos de los artículos 4° y 9° de la Ley 25.603:

- 1) ¿Con qué criterio y a través de qué planes y/o programas está previsto distribuir territorial y temporalmente los artículos de primera necesidad cedidos al Ministerio de Desarrollo Social (RSG 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 y 37/2020), en el contexto actual de emergencia por el Coronavirus (COVID-19)?
- 2) ¿Con qué criterio se decidió ceder los bienes provenientes de la Aduana de Posadas al Gobierno de la Provincia de Misiones (RSG 38/2020), cuando el resto de los bienes provenientes de distintas aduanas del país fueron centralizados en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (RSG 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020 y 37/2020)?
- 3) ¿Qué destino se le piensa dar a los bienes que, en el transcurso de los próximos meses, pudieran ser objeto de una reasignación por parte de la Secretaría General de Presidencia? ¿Se piensa utilizar un criterio uniforme?

MAXIMILIANO FERRARO

RUBEN MANZI

HECTOR FLORES

JUAN MANUEL LÓPEZ

PAULA OLIVETO LAGO

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

MARIANA STILMAN

MARCELA CAMPAGNOLI



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente pedido de informes tiene por objeto conocer los criterios con los cuales el Poder Ejecutivo Nacional está distribuyendo las mercaderías que se encuentran en las distintas aduanas del país, sin titular conocido, sin declarar o en rezago, por los distintos motivos contemplados en el artículo 417 del Código Aduanero y que son asignados a distintas reparticiones y/u organismos a través de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, conforme Ley 25.603.

Las Resoluciones de Secretaría General de Presidencia n° 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020, 37/2020 y 38/2020 fueron publicadas el día 5 de marzo del presente año en el Boletín Oficial de la República Argentina, y su objeto es la cesión sin cargo de distintos artículos de primera necesidad (prendas de vestir, ropa blanca, calzados, bolsos, mochilas, abrigos) y artículos eléctricos y electrónicos varios al Ministerio de Desarrollo Social y al Gobierno de la Provincia de Misiones.

Cabe mencionar que la mayor parte de estos artículos -aquellos provenientes de las aduanas de San Juan, La Rioja, Bariloche, Santa Fe, Tucumán- fueron centralizados en el mencionado ministerio, mientras que aquellos provenientes de la Aduana de Posadas fueron cedidos al Gobierno de la Provincia de Misiones. Esto nos lleva a preguntarnos el criterio con el cual se decidió tomar esta decisión que, a la vista, resulta arbitraria.

Adicionalmente, creemos necesario preguntarnos, en el contexto actual de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), y con la ampliación de la emergencia sanitaria producida mediante el Decreto 260/2020, cuáles son los criterios que contemplará el Ministerio de Desarrollo Social para la distribución territorial y temporal de los bienes en cuestión. Esto, entendiendo que, si bien no estamos hablando de “insumos críticos” relacionados con el Coronavirus, los bienes cedidos no dejan de ser artículos de primera necesidad que sin duda son de gran utilidad para atender las necesidades que surjan como consecuencias del aislamiento social, preventivo y obligatorio, instalado mediante el Decreto 297/2020.

En este sentido, nos preocupa el destino que se le pueda dar a futuros bienes que se recuperen de las distintas aduanas del país, y por eso también le solicitamos nos informe el criterio que se piensa utilizar para ello.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Con el fin de seguir avanzando hacia un Estado más transparente, justo y equitativo, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

MAXIMILIANO FERRARO

RUBEN MANZI

HECTOR FLORES

JUAN MANUEL LÓPEZ

PAULA OLIVETO LAGO

LEONOR MARTÍNEZ VILLADA

MARIANA STILMAN

MARCELA CAMPAGNOLI